

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 18 de agosto de 2023.
Oficio: SJDH/UIPPE/1456/2023.
Solicitud de Información: 00193/SJDH/IP/2023

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 31 de julio de 2023 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos —unidad administrativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación— desarrolla un estudio sobre las capacidades institucionales de las entidades federativas para salvaguardar el derecho a defender derechos humanos. Lo anterior se lleva a cabo con fundamento en el artículo 51, fracciones VI y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado el 31 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Con el propósito de documentar la situación de la protección de personas defensoras de derechos humanos en el ámbito estatal, esta oficina elaboró el presente cuestionario. Por razones metodológicas, la información que atentamente se solicita a continuación será sistematizada, analizada y guardada por la Dirección de Estudios e Investigación de Política Pública en materia de Derechos Humanos. Nuestras labores institucionales pueden consultarse en www.derechoshumanos.gob.mx" (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

u

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, mediante oficio SJDH/UIPPE/1328/2023 y a través del oficio 222B07000/931/2023, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, a 14 de agosto del año 2023.

Oficio: 222B07000/931/2023.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Dra. Patricia Benítez Cardoso
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
P r e s e n t e

En respuesta a su similar no. SJDH/UIPPE/1328/2023 mediante el cual se requiere dar contestación a la solicitud de información con número de folio 00193/SJDH/IP/2023, al respecto me permito remitir la siguiente contestación al cuestionario solicitado:

1. **¿El gobierno estatal cuenta con un área específica para la protección de personas defensoras de derechos humanos?**

Sí.

2. **De ser afirmativa la respuesta anterior, indique el nombre de esa área, la fecha en que comenzó sus operaciones, el nombre completo y el cargo de la persona responsable de esa área, así como el presupuesto anual del área y el número de personas que laboran ahí.**

Nombre del área: Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Fecha de inicio de operaciones: 26 de noviembre del 2021.

Nombre de la persona responsable: Lorena Hebé Moreno Serna.

Cargo de la persona responsable: Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Presupuesto anual: \$35,046,423.46 (treinta y cinco millones cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 46/100 M.N.).

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL
DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Número de personas que laboran: 29 personas servidoras públicas.

3. ¿Existe en la entidad federativa una ley estatal para la protección de personas defensoras de derechos humanos?

Sí.

4. De ser afirmativa la respuesta anterior, indique el nombre de esa ley, así como la fecha de su publicación en el diario o la gaceta oficial del estado.

Nombre: Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.

Fecha de publicación: 31 de mayo de 2021.

5. ¿La entidad federativa ha firmado un convenio de coordinación y colaboración con el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del ámbito federal?

Sí.

6. De ser afirmativa la respuesta anterior, indique la fecha de la firma de dicho convenio de colaboración.

13 de julio de 2012.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Lorena Hebe Moreno Serna
Coordinadora Ejecutiva del Mecanismo para la
Protección Integral de Periodistas y Personas
Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México



Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL
DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS